	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.41 del 24 de noviembre de 2014	VERSIÓN: No.0
		Página 1 de 7

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas de la Rectoría	Lunes 24 de noviembre de 2014	8:00 a.m.	12:25 p.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO				
<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>	<u>PRESENTÓ EXCUSA POR CALAMIDAD</u>
Presidente	Vicente Perrián Petro	X		
Vicerrector Académico	Iván Núñez Orozco		X	X
Vicerrector Administrativo	Antonio Herrera Sucar	X		
Representante de los Decanos	María Lucy Hernández Chadid	X		
Representante de los Jefes de Departamento	José Rodríguez Hernández Ávila	X		
Representante de los Docentes	Rubén Darío Jaramillo Lancho	X		
Representante de los Estudiantes	Antonio Gómez Cerra	X		
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruiz	X		


ORDEN DEL DÍA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. 2. Estudio y aprobación de las actas No.38 y 39 de 2014. 3. Estudio y decisión de novedades a las cargas académicas, período 02 de 2014. 4. Estudio y decisión de solicitud de traslado de rubros en el presupuesto del proyecto de investigación: "Fitorremediación de mercurio y níquel promovida por bacterias endófitas asociadas a especies vegetales del Caribe Colombiano". 5. Estudio y decisión del proyecto de Resolución "Por medio de la cual se reglamentan las Prácticas Rotatorias de los estudiantes del programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Sucre". 6. Estudio y decisión de la solicitud de la propuesta de creación de la asignatura Cátedra de Paz. 7. Estudio y aval de la solicitud de prórroga para cursar un semestre académico más en la Universidad de acogida presentada por un estudiante en movilidad estudiantil. 8. Correspondencia. 9. Proposiciones y varios.

DESARROLLO

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo, incluyendo en el punto dos el estudio del acta No.40.

<p><u>MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI <u>X</u> NO <u> </u></u></p> <p><u>NUEVO ORDEN DEL DÍA</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. 2. Estudio y aprobación de las actas No.38, 39 y 40 de 2014. 3. Estudio y decisión de novedades a las cargas académicas, período 02 de 2014. 4. Estudio y decisión de solicitud de traslado de rubros en el presupuesto del proyecto de investigación: "Fitorremediación de mercurio y níquel promovida por bacterias endófitas asociadas a especies vegetales del Caribe Colombiano".
--

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.41 del 24 de noviembre de 2014	VERSIÓN: No.0
		Página 2 de 7

5. Estudio y decisión del proyecto de Resolución “Por medio de la cual se reglamentan las Prácticas Rotatorias de los estudiantes del programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Sucre”.
6. Estudio y decisión de la solicitud de la propuesta de la Cátedra de Paz.
7. Estudio y aval de la solicitud de prórroga para cursar un semestre académico más en la Universidad de acogida presentada por un estudiante en movilidad estudiantil.
8. Correspondencia.
9. Propositiones y varios.

2. Estudio y aprobación de las Actas No.38, 39 y 40 de 2014.

Acta No.38

Leída el Acta No.38 de 2014, los miembros del Consejo Académico la aprobaron, con algunas modificaciones de forma.

Acta No.39

Leída el Acta No.39 de 2014, los miembros del Consejo Académico la aprobaron, sin modificación alguna.

Acta No.40

Leída el Acta No.40 de 2014, los miembros del Consejo Académico la aprobaron, sin modificación alguna.

3. Estudio y decisión de novedades a las cargas académicas, período 02 de 2014.

- **Facultad de Educación y Ciencias.**
- **Departamento de Matemáticas y Física.**

Se presentaron las novedades a la carga académica del departamento de Matemáticas y Física, período 02-2014. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad del docente catedrático: Alfonso Andrés Portacio Lamadrid, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 2)**.

- **Facultad de Ingeniería.**
- **Departamento de Ingeniería Civil.**

Se presentaron las novedades a la carga académica del departamento de Ingeniería Civil, período 02-2014. Se adjunta documento. **(Anexo 3)**. El Consejo Académico decidió aprobar las novedades del docente de planta, Alex José Bracamonte Miranda; y de los docentes catedráticos: José Rodrigo Hernández Ávila y Álvaro Caballero Guerrero (período 01 de 2014), como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 4)**.


- **Departamento de Tecnología en Electrónica Industrial.**

Se presentaron las novedades a la carga académica del departamento de Tecnología en Electrónica Industrial, período 02-2014. Se adjunta documento. **(Anexo 5)**. El Consejo Académico decidió aprobar las novedades de la docente ocasional de tiempo completo, Zurisaddai Severiche Maury y del docente ocasional de medio tiempo, Boris Alexander Medina Salgado, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 6)**.

El Representante de los Docentes se apartó de la decisión de aprobar las referidas novedades, y expresó su desacuerdo con que al final del semestre se están reportando novedades a la carga académica.

4. Estudio y decisión de solicitud de traslado de rubros en el presupuesto del proyecto de investigación: “Fitorremediación de mercurio y níquel promovida por bacterias endófitas asociadas a especies vegetales del Caribe Colombiano”.

Se leyó oficio DIUS 081 recibido el 14 de noviembre de 2014, suscrito por el Jefe de la División de Investigación, por medio del cual manifiesta que con base en la solicitud hecha por el investigador principal del proyecto de investigación titulado: “Fitorremediación de mercurio y níquel promovida por bacterias endófitas asociadas a especies vegetales del Caribe Colombiano”, solicita el traslado de unos rubros dentro del presupuesto del mismo. El Consejo Académico aprobó la solicitud de traslado de rubros del presupuesto del referido proyecto, condicionado al aval del Presidente del Comité Central de Investigación, así:

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.41 del 24 de noviembre de 2014	VERSIÓN: No.0
		Página 3 de 7

Del rubro	Trasladar	Al rubro
Materiales e insumos	\$2.850.000	Equipos
Total		\$2.850.000

5. Estudio y decisión del proyecto de Resolución “Por medio de la cual se reglamentan las Prácticas Rotatorias de los estudiantes del programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Sucre”.

Se leyó oficio CFCS-020 recibido el 11 de noviembre de 2014, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual informa que ese organismo decidió remitir el proyecto de Resolución “Por medio de la cual se reglamentan las Prácticas Rotatorias de los estudiantes del programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Sucre”, para su análisis y aprobación.

Seguidamente, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud presentó la propuesta y dijo que con la misma se busca reglamentar las prácticas rotatorias de los estudiantes del programa de Medicina, pues existe la necesidad de contar con un instrumento en donde se enmarquen los parámetros a seguir durante el último año de prácticas académicas de los estudiantes del mencionado programa, y presentó el contenido del articulado. Se adjunta propuesta. **(Anexo 7)**. El Consejo Académico, luego del análisis de la propuesta presentada, decidió aprobarla, modificando los artículos 8 y 21, así:

**CAPITULO IV
REQUISITOS PARA INICIAR LAS PRÁCTICAS ROTATORIAS**

ARTÍCULO 8o. Para iniciar las Prácticas Rotatorias, el estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:


- Estar debidamente matriculado en la Universidad de Sucre.
- Haber aprobado los semestres académicos establecidos en el plan de estudio del programa de Medicina. En el caso de la Universidad de Sucre hasta X semestre.
- Haber asistido en forma completa al curso de inducción que se realiza a todos los estudiantes antes del inicio de las Prácticas Rotatorias.
- Estar a paz y salvo por todo concepto con la Universidad de Sucre.
- Contar con el uniforme establecido por la Universidad de Sucre.
- Presentar en la Jefatura de Departamento de Medicina los siguientes documentos:
 - Certificado de vacunación (según esquema vigente).
 - Certificado de afiliación a cualquier régimen de protección en salud.
 - Una foto reciente de frente 3 x 4.

ARTÍCULO 21o. El Comité de Prácticas Rotatorias, estará integrado por:

- El Jefe del Departamento de Medicina, quien lo preside.
- El Coordinador de Prácticas Formativas Institucional.
- El Docente Supervisor de las Prácticas Rotatorias, designado por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, para un período de un (1) año, quien actuará como secretario del Comité.
- Un representante de los estudiantes de Prácticas Rotatorias, designado por el Decano, para un período de un (1) año.

6. Estudio y decisión de la solicitud de la propuesta de creación de la asignatura Cátedra de Paz.

Se leyó oficio CF-318 recibido el 14 de noviembre de 2014, suscrito por la Secretaria Ad- hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo decidió enviar, para el estudio y decisión, la propuesta de creación de la asignatura de Cátedra de Paz, donde se establece la justificación, denominación, número de créditos y su codificación. Se adjunta propuesta. **(Anexo 8)**. El Consejo Académico, luego de analizar la solicitud aplazó la decisión, hasta tanto se ajuste la propuesta, así:

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.41 del 24 de noviembre de 2014	VERSIÓN: No.0
		Página 4 de 7

1. Plantear la propuesta de creación de asignatura en el formato institucional establecido para ello, se recomendó para ello, máximo una hoja.
2. Ajustar la justificación planteada, la cual debe ser clara y concisa.
3. La asignatura no debe tener créditos, sino una hora semanal, lo que equivale a 16 horas semestrales.
4. Ofrecer la asignatura a todos los programas en la modalidad de cátedra magistral (conferencia), para lo cual se deben utilizar los auditorios de la Institución.
5. La Facultad de Educación y Ciencias debe definir la temática de cada conferencia.
6. No necesita evaluación, pero se debe cumplir con un requisito, el cual es que el estudiante asista al 80% de las conferencias.


Por otra parte, y en consideración a que los estudiantes que se graduarán en el período 02 de 2014 no se les impartió la Catedra de la Paz, pues se está adelantando el proceso de creación de la asignatura, se les ofrecerá una conferencia magistral del tema en la fecha en que la Secretaria General realiza la reunión para indicar el protocolo que se sigue en la ceremonia de graduación.

7. Estudio y aval de la solicitud de prórroga para cursar un semestre académico más en la Universidad de acogida presentada por un estudiante en movilidad estudiantil.

Se leyó oficio CF-329 recibido el 19 de noviembre de 2014, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo decidió recomendar la aprobación de la solicitud de extensión de movilidad internacional en la Universidad Veracruzana de México del estudiante del programa de Biología, Luis Carlos Rodrigo Ortega Macareno, quien argumentó necesitar más tiempo para culminar con las actividades de investigación que le permitan culminar su trabajo de grado. Se adjunta solicitud. **(Anexo 9)**. El Consejo Académico decidió avalar la solicitud presentada y le recomendó al Consejo Superior su aprobación.

8. Correspondencia.

- Se leyó comunicación de fecha 14 de noviembre de 2014, suscrita por el Vicerrector Académico, por medio de la cual envía para estudio y aprobación de validez el certificado de Dominio de una Segunda Lengua, establecido en el artículo 7 del Acuerdo 26 de 2012, como requisito parcial para la asimilación como docente de carrera de la Universidad de Sucre, expedido por la Corporación Centro Cultural Colombo Americano, a nombre de Álvaro Enrique Santamaría Escobar, quien fue seleccionado en el Concurso Público convocado mediante Resolución 26 de 2014, como docente de tiempo completo en el área de Administración de Empresas, Subárea de Producción y Operaciones. Igualmente, anotó que dicho docente tomó posesión del mencionado cargo en agosto del año en curso, adquiriendo el compromiso de presentar certificación de dominio de una segunda lengua, antes de cumplir el año de prueba. El Consejo Académico decidió delegar al Vicerrector Académico para que con base en la normatividad que reguló el concurso docente, analice y decida al respecto.
- Se leyó comunicación de fecha 14 de noviembre de 2014, suscrita por Nafer David Correa Carrascal, por medio de la cual solicita reingreso al programa de Biología, pues por razones de fuerza mayor no le fue posible presentar la solicitud en las fechas establecidas. El Consejo Académico decidió negar la solicitud, por extemporánea, y le recomendó solicitar reingreso ante el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, dentro de los términos establecidos para ello en el calendario académico para el período 02 de 2015.
- Se leyó comunicación recibida el 18 de noviembre de 2014, suscrita por Yelyle María Jassan Campuzano, por medio de la cual solicita reingreso al programa de Biología, pues no pudo presentar la solicitud dentro de las fechas establecidas para ello, debido a que le realizaron una cesárea. El Consejo Académico decidió negar la solicitud por extemporánea, y le recomendó solicitar reingreso ante el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, dentro de los términos establecidos para ello en el calendario académico para el período 02 de 2015.
- Se leyó comunicación recibida el 18 de noviembre de 2014, suscrita por José David Pérez Mercado, por medio de la cual solicita reingreso al programa de Ingeniería Civil, para el período 01 de 2015. Lo anterior, para poder matricular su trabajo de grado, presentar informe, sustentar y poder finalizar su proceso para poder acceder al grado. El Consejo Académico decidió aprobar la solicitud de

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.41 del 24 de noviembre de 2014	VERSIÓN: No.0
		Página 5 de 7

reingreso al programa de Ingeniería Civil, debido a que el solicitante solo tiene pendiente matricular la asignatura de trabajo de grado.

- Se leyó oficio CF-331 recibido el 19 de noviembre de 2014, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo estudió el caso del estudiante del programa de Maestría en Biología, Erwin Camacho Burgos, quien a la fecha de la matrícula financiera establecida por la Resolución No.71 de 2014, no pudo matricularse, porque tuvo inconvenientes técnicos, y recomendó autorizar su matrícula, siendo extemporánea por la dificultad presentada en el tiempo regular. El Consejo Académico decidió autorizar la solicitud, condicionada a que se aclare la justificación de la petición.
- Se leyó oficio CFI-158 recibido el 19 de noviembre de 2014, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, por medio del cual informa que ese organismo decidió informar la situación presentada con cambio de notas, reportada por el Director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico. El Consejo Académico decidió enviar copia del oficio a los consejos de facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, de Ciencias Agropecuarias y de Ingeniería para que inicien los procesos disciplinarios a que haya lugar a los estudiantes implicados. Igualmente, les recomendó darle estricto cumplimiento al procedimiento y a los términos establecidos para el proceso disciplinario establecido en el Reglamento Estudiantil.


Además, decidió enviarle al Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario copia del mencionado oficio, para que adelante las investigaciones a que haya lugar, recomendándole, de igual forma, dar cumplimiento estricto a los procedimientos y a los términos establecido en la Ley en los procesos disciplinarios. Igualmente, y en atención a que a esa dependencia se han remitido otros casos, se le solicitó presente un informe sobre el estado de los mismos.

Finalmente, le solicitó al Director del Centro de Idiomas, Registro y Control Académico presente un informe más detallado en relación con el tema del cambio de notas informado.

- Se leyó oficio CFCS-021 recibido el 21 de noviembre de 2014, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual informa que ese organismo decidió remitir, para estudio y decisión, la solicitud de reingreso para el período 01 de 2015 al programa de Medicina presentada por María Alejandra Portela Cassab. Teniendo en cuenta la siguiente situación:
 1. La solicitante cursó el I, II y III semestre, no renovó matrícula en el período 02 de 2014 por asuntos financieros.
 2. Del segundo semestre debe repetir la asignatura Anatomía y Embriología (6T-8P) que normalmente se ofertan en el período 02, dada la anualidad del programa.
 3. Por otra parte, las asignaturas Anatomía y Embriología son requisito de la asignatura Fisiología (6T-4P), ubicada en el III semestre, razón por la cual no pudo cursarla quedando pendiente.
 4. La no admisión de estudiantes nuevos para el año 2015 nos lleva a no ofertar las asignaturas de los semestres I y II del programa de Medicina; por lo que la estudiante no podría repetir las asignaturas de Anatomía y Embriología, quedando solo la solicitante para cursar las siguientes asignaturas.

Por lo anteriormente expuesto, sugieren autorizar, por única vez, que pueda cursar simultáneamente las asignaturas de Anatomía y Embriología, y Fisiología, para que la estudiante pueda quedar nivelada para cursar el IV semestre, con el resto de estudiantes. El Consejo Académico decidió recomendarle al Consejo de Facultad negar la solicitud de reingreso al programa de Medicina presentada, debido a que el Ministerio de Educación Nacional no ha renovado el registro calificado de dicho programa.

- La Secretaria General informó que en sesión del 10 de noviembre de los corrientes se leyó comunicación de fecha 10 de noviembre de 2014, enviada por el Representante de los Estudiantes Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, por medio de la cual presenta unas quejas de la labor de la Decanatura de la Facultad y del Jefe del Departamento del programa de Zootecnia. El Consejo Académico decidió remitirle copia de la solicitud al Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, y solicitarle presente informe sobre ese particular. En razón a ello, se recibió el 21 de noviembre de 2014 el informe presentado al respecto por el Decano de La Facultad de Ciencias Agropecuarias, a través del cual precisa cada uno de los aspectos planteados por el Representante

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.41 del 24 de noviembre de 2014	Página 6 de 7

de los Estudiantes Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias. El Consejo Académico decidió dar respuesta a la solicitud del Representante de los Estudiantes ante dicho Consejo de Facultad, teniendo en cuenta la información dada por el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. Igualmente, le recomendó al referido Decano proceda con prontitud con la aprobación de las actas del Consejo de Facultad pendientes de ello, y le recomendó abstenerse de delegarle la función de la Secretaría de dicho organismo a la secretaria de la Facultad, ya que para ello puede apoyarse en el Jefe del Departamento del programa de Zootecnia.


5. **Proposiciones y varios.**

6. No se presentaron.

A las 12:25 p.m. se dio terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Aprobar las Actas No.38, 39 y 40 de 2014.	Secretaria General	24 de noviembre de 2014
Aprobar las novedades a las cargas académicas, período 02 de 2014 del departamento Matemáticas y Física, Ingeniería Civil, y del programa de Tecnología en Electrónica Industrial.	Secretaria General	24 de noviembre de 2014
Aprobar la solicitud de traslado de rubros en el presupuesto del proyecto de investigación: "Fitorremediación de mercurio y níquel promovida por bacterias endófitas asociadas a especies vegetales del Caribe Colombiano".	Secretaria General	24 de noviembre de 2014
Aprobar el proyecto de Resolución "Por medio de la cual se reglamentan las Prácticas Rotatorias de los estudiantes del programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Sucre".	Secretaria General	24 de noviembre de 2014
Aplazar la solicitud de creación de la asignatura Cátedra de Paz, hasta tanto se ajuste la propuesta presentada.	Secretaria General	24 de noviembre de 2014
Avalar la solicitud de extensión de un semestre más en movilidad internacional en la Universidad Veracruzana de México presentada por el estudiante del programa de Biología, Luis Carlos Rodrigo Ortega Macareno, y recomendarle al Consejo Superior su aprobación.	Secretaria General	24 de noviembre de 2014

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.41 del 24 de noviembre de 2014	VERSIÓN: No.0
		Página 7 de 7

<u>CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS</u>			
<u>TAREA O COMPROMISO</u>	<u>RESPONSABLES</u>	<u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Ajustar la propuesta de creación de la asignatura Cátedra de Paz.	Consejo de Facultad de Educación y Ciencias	24 de noviembre de 2014	

<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
	Lunes 15 de diciembre de 2014	8:00 a.m.	Sala de Juntas de la Rectoría

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

<u>PRESIDENTE</u>	<u>SECRETARIA</u>
NOMBRE: VICENTE PERIÑÁN PETRO	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUIZ
FIRMA: Original firmado por Vicente Perriñán Petro	FIRMA:Original firmado por Jeiny Emiliani Ruiz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada y aprobada en sesión del Consejo Académico el día quince (15) de diciembre de 2014.

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ

Proyectó: Jeiny Emiliani Ruiz